



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20B1-20220000067, de fecha 07 de mayo del 2022 con registro de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01503-R-19 de fecha 26 de marzo de 2019, se aprobó el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN – RUNAi

Que mediante Resolución Rectoral N.° 004467-2022-R/UNMSM de fecha 18 de abril del 2022, se aprueba el Ingreso Especial de **don JOSUE JOB CHAMBILLA VILCA**, estudiante de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para realizar una estancia académica VIRTUAL en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2022-I.

Que, según el inciso g) art. 13° del Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con Universidades Nacionales ó Extranjeras en este caso no requiere señalarse el plan de estudios ni los pre requisitos;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Autorizar la Matrícula Especial por Convenio de **don JOSUE JOB CHAMBILLA VILCA**, para el semestre académico 2022-I, en aplicación del inciso g) art, 13 del Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en las asignaturas que se detallan a continuación:

Ciclo	Cod.	Cursos EPIS	Grupos	Docente
VII	20118075	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	Maguiña Pérez Rolando Alberto
VII	20118076	INTERNET DE LAS COSAS	2	Valcárcel Ascencios Sergio
IX	20118092	MINERÍA DE DATOS	1	Herrera Quispe José Alfredo





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. **Precisar** que las asignaturas que figuran en el cuadro de la resolución, deberán ser adicionados al Plan de estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas.
3. **Encargar** al Sistema Único de Matrícula y al Vicedecanato Académico el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila E. Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

